

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 236 2014-JNAC/RENIEC

Lima, 09 OCT. 2014

VISTOS: Memorando N° 000470-2014/JNAC/GA/RENIEC (02OCT2014), el Jefe de Gabinete de Asesores; el Proveído N° 008965-2014/SGEN/RENIEC (02OCT2014), de la Secretaria General; el Informe N° 001416-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (07OCT2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000606-2014/GAJ/RENIEC (07CT2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que a través del Informe N° 057-2014-CG/CEDS (18MAR2014), la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil para realizar entre otras: el Examen Especial de la Ejecución Presupuestal Electoral a los procesos: Elecciones Municipales Complementarias de Alcaldes y Regidores en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, región Ancash (enero - junio 2012) y Consulta Popular de Revocatoria del Mandato;

Que conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, que aprueban el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y su modificatoria por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, el titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. Adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe. El titular o representante legal de la Entidad remitirá a la Contraloría General conjuntamente con el contrato, el documento que designa a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela;

Que mediante Resolución Jefatural N° 210-2014-JNAC/RENIEC (03SET2014), se designó al señor Enrique Miguel Cueva Valverde, Asesor del Gabinete de Asesores, como Presidente de la Comisión Especial de Cautela encargada de asegurar el cumplimiento de los contratos con la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil;

Que mediante documento de vistos, el Jefe de Gabinete de Asesores, propone la designación de la abogada Tatiana Irene Mendieta Barrera, Asesora del Gabinete de Asesores como Presidenta de la Comisión Especial de Cautela encargada de asegurar el cumplimiento de los contratos con la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil, en reemplazo del señor Enrique Miguel Cueva Valverde;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del Registro

Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013):

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Recomponer la Comisión Especial de Cautela designada a través de la Resolución Jefatural N° 210-2014-JNAC/RENIEC (01ABR2014) encargada de asegurar el cumplimiento de los contratos con la Sociedad de Auditoría Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil, a que hace referencia en el Informe N° 057-2014-CG/CEDS (18MAR2014) la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, la cual quedará integrada por:

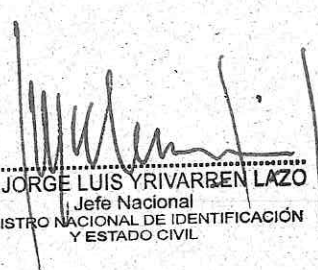
- Abog. Tatiana Irene Mendieta Barrera, Asesora del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, quien la presidirá.
- Abog. Juan José Altamirano Yañez, Gerente de Asesoría Jurídica.
- C.P.C. María Laura Ramirez Rodriguez, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Artículo Segundo.- Los miembros de la Comisión Especial de Cautela, desarrollarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y su modificatoria por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG que aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General la remisión de la presente Resolución Jefatural a la Contraloría General de la República, cursando posteriormente el cargo de dicho documento, al Presidente de la Comisión designado en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/mva